OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

785

ORDEN de 23 de enero de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se somete a información pública, a efectos de declaración de la necesidad de ocupación, la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de accesibilidad en el Juzgado de Paz de Errenteria».

En el día de hoy esta Consejería ha adoptado la Orden que a continuación se publica:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Con fecha 13 de mayo de 2016 el Ayuntamiento de Errenteria ha concedido a la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca, licencia para la realización de las obras de construcción de un acceso mediante ascensor al Juzgado de Paz de Errenteria, situado en la calle Xenpelar, n.º 4.

Segundo.– La ejecución del «Proyecto de Accesibilidad en el Juzgado de Paz de Errenteria» resulta inaplazable dada la necesidad de cumplir con lo establecido en la Ley 20/1997 de Promoción de la Accesibilidad y del Decreto 68/2000 de desarrollo de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial establece, en su artículo 64 que, a los efectos prevenidos en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declaran de utilidad pública las obras de modificación de edificios para sede de Juzgados, Tribunales y Centros, Organismos y Servicios de la Administración de Justicia necesarias para la ejecución de la planta establecida en la referida Ley.

Segundo.– Los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1956, y correspondientes de su Reglamento, establecen que debe someter a información pública la relación de bienes y derechos cuya ocupación o disposición resulten necesarios para la ejecución del proyecto.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás normativas de aplicación,

DISPONGO:

1.– Abrir un periodo de información pública durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de proceder a la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos indispensables para la ejecución del «Proyecto de Accesibilidad en el Juzgado de Paz de Errenteria» que se detallan en la relación anexa.

2.– Durante dicho periodo los interesados podrán aportar por escrito los datos necesarios en orden a rectificar posibles errores en dicha relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, supuesto en el que deberán indicarse los motivos por los que se considere preferente la ocupación de bienes o la adquisición de derechos no incluidos en ella por considerarse más convenientes para el fin perseguido.

Las alegaciones podrán presentarse en la Delegación Territorial de Vivienda en Gipuzkoa del Departamento Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, sita en Andía, 13, San Sebastián, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Durante el referido plazo, la adjunta relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Errenteria a los efectos indicados.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de enero de 2017.

El Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda,
IGNACIO MARÍA ARRIOLA LÓPEZ.

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
lunes 13 de febrero de 2017
N.º 30

ANEXO

Proyecto: «Proyecto de accesibilidad en el Juzgado de Paz de Errenteria»

Nombre y domicilio del titular	Finca	Superficie		Datos catastrales		Aprovechamiento y naturaleza catastral del bien afectado
		Expropiacion definitiva	Ocupación temporal	Referencia castastral	Número fijo	
Comunidad de Propietarios Xenpelar, 4 Notif.: Haritz Garcia Lasa Magdalena 34, Errenteria. Ayuntamiento de Errenteria Herriko Enparantza, z/g Errenteria	01	8,82 m^2 de terreno y locales en planta baja de Xenplear kalea, 4	24,28 m^2 de terreno y locales en planta baja de Xenplear kalea, 4	8996322	--	Urbana. Terreno y locales comerciales en planta baja de Xenpelar kalea, 4
Rural Kutxa Xenpelar 4, beh.-ezk. Errentería Barasa altzariak Xenpelar 4, beh.-esk Errentería	02	1,61 m^2 de local en planta baja derecha de Xenplear kalea, 4	9,28 m^2 de local en planta baja derecha de Xenplear kalea, 4	8996322	4010114N	Urbana. Local comercial en planta baja derecha de Xenpelar kalea, 4
Barasa altzariak Xenpelar 4, beh.-esk Errentería	02(AR)	Derecho de arrandamiento				
Rural Kutxa Xenpelar 4, beh.-ezk. Errentería	03	0,25 m^2 de local en planta baja izquierda de Xenplear kalea, 4	5,42 m^2 de local en planta baja izquierda de Xenplear kalea, 4	8996322	4010115V	Urbana. Local comercial en planta baja izquierda de Xenpelar kalea, 4
Comunidad de Propietarios Xenpelar, 4 Notif.: Haritz Garcia Lasa Magdalena 34, Errenteria.	04	4,40 m^2 de terraza y portal en planta primera de Xenplear kalea, 4	22,44 m^2 de terraza y portal en planta primera de Xenplear kalea, 4	8996322	--	Urbana. Terraza y portal en planta primera de Xenpelar kalea, 4